



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 29 Secc. I

Jueves 09 de abril de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL • Acuerdo General Número 03/2026. • Convocatoria No. 006/2026. • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Convocatoria No. 003. • Convocatoria No. 004. • **UNIVERSIDAD DE SONORA** • Convocatoria Pública Estatal USON 002. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria Pública Estatal 04. • **AVISOS** • Juicio sucesorio intestamentario expediente 583/2025. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 696/2025. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 171/2026.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2026

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS PROFESIONALES, EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

ANTECEDENTES

I.- El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

II.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en los artículos 112 al 127, contempla la estructura, atribuciones generales y otras disposiciones que regulan la actuación del Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de sus diversos órganos;

III.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, establece que el Poder Judicial del Estado de Sonora se integra por el Supremo Tribunal de Justicia, los Tribunales Regionales de Circuito, los Juzgados, los Tribunales Laborales, los Juzgados Locales, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora y el Tribunal de Disciplina Judicial;

IV.- El ordinal 100, de la citada Ley Orgánica, prevé que el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, tendrá a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial del Estado de Sonora y velará por su buen funcionamiento, autonomía, imparcialidad y legitimidad;

V.- La fracción III del propio artículo 100 de la Ley Orgánica referida, faculta al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, para expedir los acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

VI.- El artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, contempla que las personas estudiantes podrán prestar su servicio social y realizar sus prácticas profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora;

VII.- El numeral 204 del mismo ordenamiento, establece que la Presidencia del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, propondrá a las instituciones de educación superior en el Estado, la suscripción de los convenios respectivos, a efecto de que las personas pasantes de las diferentes carreras puedan prestar su servicio social y realizar sus prácticas profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora, participando en funciones tanto administrativas como jurisdiccionales;

VIII.- El artículo 205 de la propia Ley Orgánica, dispone que el Pleno del Órgano de Administración determinará los mecanismos para el registro, control y seguimiento de las personas prestadoras de servicio social y personas practicantes profesionales;

IX.- De las disposiciones citadas anteriormente, se colige la competencia del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora para conocer, regular y supervisar la prestación del servicio social, las prácticas profesionales y las residencias profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora;

X.- En consecuencia, con fundamento en los preceptos invocados, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, tiene a bien expedir el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2026** con las siguientes:

DISPOSICIONES

PRIMERA.- El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la prestación del servicio social, las prácticas profesionales y las residencias profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora, con la finalidad de que las personas participantes adquieran conocimientos prácticos, fortalezcan competencias y desarrollen principios éticos y de responsabilidad social propios del servicio público, así como una comprensión integral de la función judicial.

El servicio social, las prácticas profesionales y las residencias profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora, se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, el presente Acuerdo General y la normatividad de las instituciones de enseñanza correspondientes, participando en funciones administrativas y jurisdiccionales bajo la supervisión de las personas funcionarias encomendadas para tal efecto.

SEGUNDA.- Las disposiciones del presente Acuerdo General son aplicables a estudiantes que cursen programas académicos afines a las funciones de administración e impartición de justicia y que manifiesten su interés en realizar su servicio social o prácticas profesionales, así como aquellas personas interesadas en realizar residencias profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERA.- Para la implementación de las modalidades reguladas en el presente Acuerdo General, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, podrá celebrar convenios de colaboración con universidades e instituciones educativas, con la finalidad de establecer las bases para la coordinación y el seguimiento correspondientes.

CUARTA.- El Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora podrá definir mecanismos tendientes a propiciar el acercamiento de personas interesadas en participar en las modalidades reguladas en el presente instrumento, cuando así lo estime conveniente, con el objetivo de propiciar la participación en actividades relacionadas con las funciones del servicio de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

QUINTA.- La participación en cualquiera de las modalidades previstas en el presente Acuerdo General, no constituye relación laboral con el Poder Judicial del Estado de Sonora; en consecuencia, no genera derecho a percepción económica alguna, seguridad social, antigüedad, entre otros, en beneficio de las personas participantes a cargo del Poder Judicial del Estado de Sonora.

SEXTA.- Las personas participantes deberán abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interposición de persona, cualquier retribución, dádiva, donativo, beneficio o ventaja indebida, en dinero o en especie, proveniente de personas servidoras públicas, particulares o terceros, relacionada con cualquier actividad en la que intervengan, asuntos o trámites respecto de los cuales tengan conocimiento.

SÉPTIMA.- El desempeño de las actividades que realicen las personas participantes se llevará a cabo en días y horas hábiles, de conformidad con el calendario oficial de labores para el Poder Judicial del Estado de Sonora y con los horarios que para tal efecto se determine en conjunto con el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente, atendiendo a las necesidades del servicio.

OCTAVA.- Las modalidades de servicio social, prácticas profesionales y residencias profesionales no podrán realizarse de manera simultánea y no será acumulable el tiempo de participación en ellas; no obstante, podrán desarrollarse

de forma sucesiva, una vez concluido el periodo autorizado en cada caso, siempre que medie solicitud de la persona aspirante, se cumplan los requisitos, condiciones y procedimientos previstos en el presente Acuerdo General y exista autorización expresa del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

NOVENA.- Las personas aspirantes a participar en las modalidades de servicio social y prácticas profesionales, deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud debidamente requisitada y firmada por la persona aspirante conforme al formato autorizado; en su caso, deberá contar también con la firma de la persona titular del órgano jurisdiccional o administrativo cuando ésta la proponga.
- II. Documento emitido por la institución educativa de procedencia, en el que se indique el programa académico, número de matrícula escolar y nivel de estudios de la persona aspirante.
- III. Currículum Vitae, conforme al formato autorizado.
- IV. Copia de su identificación oficial vigente.
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- VI. Carta compromiso, conforme al formato autorizado.

DÉCIMA.- La duración de las modalidades de servicio social y prácticas profesionales se sujetará a lo establecido por las instituciones educativas correspondientes, pudiendo darse por terminada en cualquier momento bajo los siguientes supuestos:

- I. Ante el incumplimiento de alguno de los requisitos o de los compromisos asumidos por la persona participante.
- II. A solicitud de la persona titular del órgano jurisdiccional o administrativo de asignación.
- III. A petición de la persona participante.
- IV. Por determinación del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

En caso de los supuestos previstos en la fracción I, II y III, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, valorará las circunstancias correspondientes y se pronunciará al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- Las personas aspirantes a participar en la modalidad de residencias profesionales, deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud debidamente requisitada y firmada por la persona aspirante conforme al formato autorizado; en su caso, deberá contar también con la firma de la persona titular del órgano jurisdiccional o administrativo cuando ésta la proponga.
- II. Documento oficial en el que se indique el programa académico en curso o concluido y nivel de estudios de la persona aspirante.
- III. Currículum Vitae, conforme al formato autorizado.
- IV. Copia de su identificación oficial vigente.
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- VI. Carta compromiso, conforme al formato autorizado.

DÉCIMA SEGUNDA.- En la modalidad de residencias profesionales podrán participar personas que manifiesten su interés en fortalecer sus competencias profesionales, adquirir conocimientos prácticos, así como contribuir al desarrollo de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Sonora.

DÉCIMA TERCERA.- Las residencias profesionales tendrán una duración determinada que no podrá exceder de un año, atendiendo a su naturaleza. Dicha modalidad podrá darse por terminada en cualquier momento bajo los siguientes supuestos:

- I. Ante el incumplimiento de alguno de los requisitos o de los compromisos asumidos por la persona participante.
- II. A solicitud de la persona titular del órgano jurisdiccional o administrativo de asignación.
- III. A petición de la persona participante.
- IV. Por determinación del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

En caso de los supuestos previstos en la fracción I, II y III, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, valorará las circunstancias correspondientes y se pronunciará al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- La documentación correspondiente se deberá presentar en las oficinas del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, con domicilio en Boulevard Paseo Río Sonora, número 110, entre Cocóspera y California, Local 4, Nivel 1, del Edificio 1, Colonia Hacienda de la Flor, Hermosillo, Sonora, C.P. 83090.

DÉCIMA QUINTA.- El Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, recibirá las solicitudes y verificará el cumplimiento de los requisitos, hecho lo cual, en atención a la disponibilidad de espacios, así como a la correspondencia entre el perfil de la persona aspirante y las actividades susceptibles de desarrollarse en los órganos jurisdiccionales o administrativos de este Poder Judicial, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora resolverá lo conducente respecto de su aprobación; la determinación que se adopte será comunicada a las personas interesadas, así como a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales o administrativos, para los efectos correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos que reciban personas participantes bajo cualquiera de las modalidades establecidas, serán responsables de supervisar el adecuado desarrollo de las actividades asignadas, así como de informar oportunamente al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, la culminación satisfactoria en la modalidad prestada; de la misma manera, deberán informar cualquier irregularidad, incumplimiento o conducta que pudiera contravenir lo dispuesto en el presente Acuerdo General.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El incumplimiento de los compromisos asumidos por la persona participante, así como la inobservancia de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo General, dará lugar a su baja inmediata.

DÉCIMA OCTAVA.- Todo lo no previsto y que resulte necesario en relación con la prestación de las modalidades que aquí se regulan, será resuelto por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

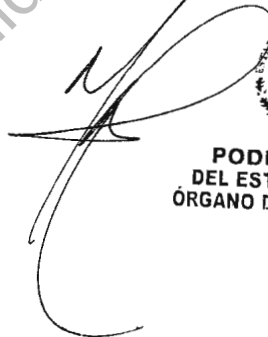

PRIMERO.- Las disposiciones de este Acuerdo General entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y dese difusión.

TERCERO.- Los formatos autorizados estarán disponibles para consulta pública y podrán descargarse electrónicamente a través del portal de internet institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora o proporcionarse de manera física en las oficinas de este Órgano de Administración.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, integrado por la Licenciada en Contaduría Pública María Laura Ladrón de Guevara Estévez, Maestra Danitza Mariana Segundo Molina, Doctora María Del Carmen Soto Esquer, Maestra Lorena Curiel Escobedo y Maestro Rafael Castellón Gracia, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 120, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, actuando como Presidenta la primera mencionada, ante la Secretaria Técnica, Licenciada María de la Cruz Juárez.

La C. Licenciada María de la Cruz Juárez García, Secretaria Técnica del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora con la facultad conferida en el artículo 110 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, **CERTIFICA:** Que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS PROFESIONALES, EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, fue aprobado por los Integrantes del Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2026, por unanimidad de votos de las y los integrantes del cuerpo colegiado.- Hermosillo, Sonora a 1 de Abril de 2026. Conste.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE ADMINISTRACION**



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 006/2026

Con fundamento en lo que establecen los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 4, 34, 35, 36 y demás que le sean aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el Poder Judicial del Estado de Sonora convoca a los interesados en participar en esta Licitación para la contratación del servicio que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.:	Fecha Límite de Adquisición De Bases:	Visita al Sitio de los Trabajos:	Junta de Aclaraciones:	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:
PJESON-LP-26-0401	17 de abril de 2026 a las 15:00 hrs.	16 de abril de 2026, a las 12:30 horas	17 de abril de 2026, a las 10:00 hrs.	23 de abril de 2026, a las 10:00 hrs.
Plazo de ejecución:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de terminación de los trabajos:	Capital Contable mínimo requerido:	
214 días naturales	06 de mayo de 2026	05 de diciembre de 2026	\$1'350,000.00	
Costo de las bases:	Descripción de los Trabajos:			
Sin Costo	Elaboración de un Proyecto Ejecutivo de Obra Pública para la Construcción de Edificios que Albergarán Juzgados Civiles y Familiares que forman parte de la Ciudad Judicial con Ubicación en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.			

1. Los recursos para la ejecución de los servicios materia de esta licitación provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y fueron autorizados en los términos del Oficio No. SH-ED-26-095, de fecha 12 de febrero de 2026, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Página Institucional del Poder Judicial del Estado, en el sitio web www.sjsonora.gob.mx, así como para su consulta y/o adquisición sin costo, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura, adscrita a la Coordinación General de Administración, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 662 213 2213, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 08:00 a 15:00 hrs.
3. La Visita al Sitio de los Trabajos se llevará a cabo en el siguiente domicilio: Blvd. de la Rivera No. 1601 entre las calles Biznaga y Los Alisos, Fraccionamiento Amanecer en Ciudad Obregón, Sonora. Para dichos efectos, en punto de las 12:30 horas, dará inicio el recorrido por las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento.
4. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollarán en la Sala de Juntas de Coordinación General de Administración, en el domicilio antes señalado.
5. Para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, se otorgará un 10% (diez por ciento) de anticipo.
6. El Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será el español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
8. El contrato que se derive de este procedimiento será a precios unitarios y tiempo determinado, y los trabajos no podrán subcontratarse, ni de manera parcial, ni totalmente.
9. Se invitará a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, para que participe en los actos de la presente licitación. De igual manera, se invita por este medio, a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de proposiciones y fallo, por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de los mismos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a) Documentación con la cual se acredite el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Documentación con la cual acredite la existencia legal del licitante y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Página 1 de 2

- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, así como de no encontrarse impedido civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones contractuales.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante).
- g) Opiniones de Cumplimiento Positivo de Obligaciones Fiscales Federales y Estatales, para los fines previstos en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 24-Bis con relación al 33TER, ambos del Código Fiscal del Estado de Sonora, con una antigüedad no mayor a un mes contados a partir de la fecha de su expedición.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las Bases de la Licitación, mismas que están a disposición del público en general, tal y como se señala en la presente Convocatoria. Asimismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el documento de registro para participar, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se obtendrá un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas que sean superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación establecido en el mismo artículo.

Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2026.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-007-2026	\$2,093.00	17 de abril de 2026	16 de abril de 2026 a las 10:00 horas	17 de abril de 2026 a las 09:00 horas	24 de abril de 2026 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$250,000.00	PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE URES, EN EL ESTADO DE SONORA			Inicio	termino
				07 de mayo de 2026	26 de agosto de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-008-2026	\$2,093.00	17 de abril de 2026	16 de abril de 2026 a las 10:00 horas	17 de abril de 2026 a las 10:00 horas	24 de abril de 2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$800,000.00	PROYECTO INTEGRAL DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACOACHI; PROYECTO DE SECTORIZACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE SONOYTA, MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN EL ESTADO DE SONORA			Inicio	termino
				07 de mayo de 2026	28 de septiembre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-009-2026	\$2,093.00	17 de abril de 2026	16 de abril de 2026 a las 10:00 horas	17 de abril de 2026 a las 11:00 horas	24 de abril de 2026 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$300,000.00	PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE DE URES, MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA			Inicio	termino
				07 de mayo de 2026	26 de agosto de 2026

1. Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en las oficinas del convocante, sito en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (662) 108 47 50.

2. Para realizar el pago de las bases, deberá registrar previamente su interés en el sistema CompraNet Sonora (<https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>), mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el banco BBVA México, S.A. de C.V.

3. Las Juntas de Aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

4. Se otorgará anticipo del 10 % (Diez por ciento).

5. Los licitantes, a su elección y si el sistema lo permite, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. No se contempla la subcontratación de partes de los trabajos.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: REQUISITOS LEGALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS

F.1) Domicilio legal, F.2) Artículo 63 y 118, F.3) Capital contable, F.4) Acreditación del licitante, F.5) Declaración de integridad, F.6) declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, F.7) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.8) Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.9) Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.10) Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, F.11) Pacto de integridad, F.12) Declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora y estar al corriente con las obligaciones fiscales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos

señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Se invita a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación. Se invita a la ciudadanía en general para que se registre y participe como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos, de igual forma se invita a que participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la Entidad, en apego a lo señalado por el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2026

C. ING. FAUSTO IVÁN REJO RAMBURO

DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Publicación electrónica
sin validez oficial

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPA-926008991-010-2026	\$2,093.00	14 de abril de 2026	13 de abril de 2026 a las 10:00 horas	14 de abril de 2026 a las 09:00 horas	21 de abril de 2026 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento	Plazo de ejecución			
		Inicio	termino		
\$2 300,000.00	ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE EXCEDENTES DE AGUA RESIDUAL EN ARROYO EL OSO; DIAGNÓSTICO ELECTROMECÁNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y REEQUIPAMIENTO DEL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES; ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REUBICACIÓN, REHABILITACIÓN DE COLECTORES Y CONSTRUCCIÓN DE DESARENADORES; DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO, ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CAJA REPARTIDORA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL COLECTOR BINACIONAL, EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES MUNICIPIO DE NOGALES, EN EL ESTADO DE SONORA	07 de mayo de 2026	05 de junio de 2026		

1. Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en las oficinas del convocante, sito en Blvd. Vidosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (662) 108 47 50.

2. Para realizar el pago de las bases, deberá registrar previamente su interés en el sistema CompraNet Sonora (<https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>), mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el banco BBVA México, S.A. de C.V.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en Blvd. Vidosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

4. No se otorgará anticipo.

5. Los licitantes, a su elección y si el sistema lo permite, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. No se contempla la subcontratación de partes de los trabajos.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será, español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, peso mexicano.

9. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO. DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS

F.1) Domicilio legal, F.2) Artículo 63 y 118, F.3) Capital contable, F.4) Acreditación del licitante, F.5) Declaración de integridad, F.6) declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, F.7) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.8) Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.9) Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.10) Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, F.11) Pacto de integridad, F.12) Declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora y estar al corriente con las obligaciones fiscales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Se invita a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación. Se invita a la ciudadanía en general para que se registre y participe como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos, de igual forma se

invita a que participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la Entidad, en apego a lo señalado por el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2026


C. ING. FAUSTO IVÁN TREJO ARAMBURO
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Publicación electrónica
sin validez oficial



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Convocatoria Pública Estatal USON 002

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha de Fallo
LPO-926011997-004-2026	\$1,000.00	17/04/2026	14/04/2026, 09:00 horas	16/04/2026, 10:00 horas	24/04/2026, 11:00 horas		28/04/2026, 12:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Mantenimiento de la planta física: Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución hidráulica, de cisternas de almacenamiento de agua potable y sistemas de bombeo (Cisterna principal en Manzana 3 al interior del Campus Hermosillo, 2da Etapa)				20 días naturales	04/05/2026	23/05/2026	\$2,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha de Fallo
LPO-926011997-005-2026	\$1,000.00	17/04/2026	14/04/2026, 10:30 horas	16/04/2026, 12:00 horas	24/04/2026, 13:00 horas		28/04/2026, 14:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Mantenimiento de la planta física: Mantenimiento de subestaciones eléctricas y de la red de distribución eléctrica de varios campus (Rehabilitación de la red de distribución eléctrica del Departamento de Agricultura y Ganadería)				45 días naturales	04/05/2026	17/06/2026	\$3,500,000.00

- El pago de las bases es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, convenio CIE 2040557 Clabe Interbancaria 012914002020405576, referencia US236103DI4, a nombre de la Universidad de Sonora, debiendo remitir comprobante de pago vía correo electrónico indicando el número de licitación a la siguiente dirección licitaciones@unison.mx para su registro.
- Los recursos para las Obras provienen de REMANENTES depositados al Estado por parte del Fideicomiso para la Potenciación del FAM autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora mediante oficio No. SE-05.06-0336/2026 de fecha 23 de enero de 2026, así como oficios Nos. SE-05.06-0925/2026 y SE-05.06-0926/2026, ambos del 03 de marzo de 2026.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> y en www.dia.uson.mx.
- Las visitas al lugar serán: para las obras de la licitación No. LPO-926011997-004-2026 será partiendo de la entrada principal del edificio 3U al interior del Campus Hermosillo de la Universidad de Sonora ubicado en Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora; y para la obra de la licitación No. LPO-926011997-005-2026 será partiendo del Acceso principal del Campo de Agricultura y Ganadería ubicado en Carretera Bahía Kino Km. 21 Hermosillo, Apartado Postal 305, en la hora y fecha indicados en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación de fallos, serán en el Auditorio de Licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja del Campus Hermosillo de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.

Requisitos y consideraciones generales:

- Mostrar interés a través de CompraNet Plus Sonora (El pago de las bases es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer a nombre de la Universidad de Sonora)
- Se otorgará 30% de anticipo para cada obra asignada, mismas obras que deberán iniciar en la fecha establecida en el recuadro de la presente convocatoria con independencia a la entrega del anticipo.
- Para la programación de las obras deberá considerarse la mano de obra y jornales necesarios para cumplir con el plazo de ejecución establecido.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar la obra.
- Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- La documentación que contenga los requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación se deberá presentar dentro de un sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases conforme a lo indicado en esta convocatoria y en las bases de licitación, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los requisitos establecidos en las bases de cada licitación que deberán acreditar los interesados, entre otros, son: Domicilio legal, conocimiento Artículos 63 y 118 de la LOPSRMES, Situación financiera, Declaración de Integridad, No adeudo estatales y federales coordinadas. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos se encuentra en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Los criterios generales para la adjudicación de cada contrato será: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de la licitación, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contraloría General y a la Tesorería General de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de licitación en el horario señalado en el recuadro.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. Gema Karina Ibarra Toriá
 Directora

Hermosillo Sonora, a 09 de abril de 2026

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
 CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 04

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguiente(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-MD-OP-05-2026	17 de abril de 2026 a las 09:00 horas	20 de abril de 2026 a las 10:00 horas	20 de abril de 2026 a las 14:00 horas	27 de abril de 2026 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido	
180 días naturales	30 de abril de 2026		\$1,000,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	PLAZA MONUMENTO A LAS MADRES BUSCADORAS, ROSALES Y DR. PALIZA, HERMOSILLO, SONORA			

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso que ocupa la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura (DGD) del H. Ayuntamiento de Hermosillo, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220; en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles desde la fecha de la presente hasta el día del límite de inscripción.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda un Pase a Caja. Con el cual deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la inscripción correspondiente. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora. El pago deberá realizarse dentro del período de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La(s) presente(s) licitación(es) pública(s) es(son) estatal(es), por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La(s) Visita(s) al sitio se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa la DGD, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220, en las horas y fechas señaladas.
- La(s) Junta(s) de Aclaraciones y el(los) Acto(s) de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la DGD, sito indicado en el punto anterior, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos la DGD otorgará el anticipo indicado en las bases, el cual corresponde a la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objeto de la presente convocatoria, la DGD cuenta con recursos autorizados emitidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo número TMH-1493 /III/2026 de fecha 31 de marzo de 2026.
- Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación la DGD permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

ING. ASTARTÉ CORRO RUIZ
 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
 Hermosillo, Sonora, a 9 de abril de 2026



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JACINTO SALAZAR PEÑA Y-O JACINTO SALAZAR PEÑA Y-O JOSE JACINTO SALAZAR Y-O JOSE JACINTO SALAZAR P. EXPEDIENTE 583/2025 CONVOQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2026 A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE H. TRIBUNAL.

MAGDALENA, SONORA.

LIC. JOSE JAVIER GUZMAN CORDOVA



**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO DE
MAGDALENA, SONORA.**

PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ

60

E D I C T O

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SILVERIO CORONA MORALES QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR SILVERIO CORONA, Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA RAMÍREZ HUERTA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA RAMÍREZ DE CORONA PROMOVIDO POR JAVIER CORONA RAMÍREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 696/2025.

SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS
LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA

PUBLICACIÓN: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

Palabras: $103 \times 2 = 206 \times 11 = 2266$

boletín: $41 \times 2 = 82$

en volumen

07/04/26

2348



- Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora.- - - - -

E D I C T O

- - - Auto de fecha Cuatro de Marzo del año dos mil veintiséis, radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LARA CRUZ, convóquese quienes créanse derecho a herencia deducirlo juicio. Junta de Herederos 09:00 horas del 20 de abril del 2026. Local este Juzgado. Expediente Número 171/2026.

Secretaria Primera de Acuerdos

Lic. Consuelo Margarita Cañedo Quintero.

NOTA: Publíquese dos veces consecutivas de diez en diez días en Periódicos de mayor circulación, Boletín Oficial del Estado, Agencia Fiscal Local y Estrados de este H. Juzgado.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII291-09042026-1594916EC

